

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021-00028

Atendiendo la información suministrada por el pagador del Ejército Nacional, quien manifiesta que el demandado DANIEL LEANDRO ARBOLEDA MENESES, se encuentra retirado de esa institución; por tanto, no es posible dar cumplimiento a la cautela decretada en el presente asunto, se tiene se tiene por agregada a las diligencias para que surta los efectos legales y procesales a que haya lugar y se dispone poner en conocimiento de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>73</u> Hoy <u>29-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.